



Clase de proceso	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Jhorfan Daniel Gutiérrez López
Demandado	Emily Nasdibeth Gutiérrez Hernández representada por su progenitora Miriam Hernández Cadena
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00456 00
Asunto	Corre traslado prueba aportada
Fecha de la providenciados	Diecisiete (17) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que obra a folio 79 del cuaderno principal, este despacho dispone, **SE DISPONE:**

*Teniendo en cuenta que la parte demandada se encuentra representada judicialmente por curador ad litem, dispone el despacho en aras de garantizar el principio de celeridad y economía procesal, tener como prueba pericial los resultados de las tomas de muestra genética que obra a folio 8 al 12, como quiera que fue realizada por un laboratorio acreditado, en consecuencia se le corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, término dentro del cual podrán solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen a costa del interesado.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

39

Del

18 MAY 2018

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria